



PLAN DE TRANSICIÓN A INTE-ISO/IEC TS 17021-2:2016	Código N° : ECA-MC-PT15	Páginas: 1 de 3
	Fecha emisión: 01.12.2017	Versión: 01
	Fecha de entrada en vigencia: 01.12.2017	

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO	1
2	ALCANCE	1
3	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	1
4	RESPONSABILIDADES.....	2
5	DESCRIPCIÓN	2
6	IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS	3

1 OBJETIVO

Describir la metodología adoptada por el ECA para llevar a cabo la transición a la especificación ISO/IEC 17021-2:2016 para los Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental (INTE-ISO/IEC 14001: 2015) con acreditaciones otorgadas con base en la norma INTE-ISO/IEC 17021-1:2015, así como para Organismos de Certificación de SGA que soliciten una nueva acreditación.

2 ALCANCE

Lo descrito en este procedimiento aplica a los Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental acreditados o solicitantes de la acreditación con el ECA.

3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Norma INTE–ISO/IEC 17011:2004: Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
- Norma ISO/IEC 17021-2:2016 Conformity assessment — Requirements for bodies providing audit and certification of management systems — Part 2:Competence requirements for auditing and Certification of environmental management systems.
- Norma INTE-ISO/IEC 17021-1: 2015: Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan auditoría y la certificación de sistema de gestión. Parte 1: Requisitos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de entrada en vigencia:
Secretaría de Acreditación de Organismos de Certificación de Producto	Directora Técnica	Gerente	01.12.2017



PLAN DE TRANSICIÓN A INTE-ISO/IEC TS 17021-2:2016

Código N° : ECA-MC-PT15	Páginas: 2 de 3
Fecha emisión: 01.12.2017	Versión: 01
Fecha de entrada en vigencia: 01.12.2017	

4 RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades se detallan en cada actividad incluida dentro del procedimiento. La simbología utilizada es la siguiente:

- Responsable Secretaría de Acreditación de Organismos de Certificación: [SAC]
- Responsable Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental: [OCSGA]

5 DESCRIPCIÓN

5.1 Introducción

- 5.1.1 El 1 de diciembre de 2016, fue publicada la norma ISO 17021-2: 2016. Por lo anterior, ECA establece el plan de transición correspondiente.
- 5.1.2 La fecha límite para dar conformidad con el documento ISO/IEC TS 17021-2:2016, es dos años a partir de la fecha de publicación. Por lo tanto los Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión acreditados para certificar sistemas de gestión ambiental, deben satisfacer los requisitos del documento ISO/IEC TS 17021-2:2012 antes del 1 de diciembre de 2018.
- 5.1.3 Esto, implica que antes de dicha fecha los organismos acreditados deben haber demostrado el cumplimiento con los requisitos del documento ISO/IEC 17021-2:2016.
- 5.1.4 A raíz de este cambio en la normativa internacional, el ECA debe establecer un periodo de transición para permitir a los Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental acreditados y a los solicitantes de nuevas acreditaciones, adecuar su sistema de gestión de manera que pueda cumplir con lo establecido en esta nueva normativa.
- 5.1.5 Por lo tanto el ECA da a conocer a los Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión Ambiental acreditados o solicitantes de acreditación el proceso de transición que seguirá de manera que se cumpla plenamente con la acreditación bajo los términos establecidos en la especificación técnica homologada ISO/IEC 17021-2:2016.

5.2 Plan de transición

- 5.2.1 Con base en un análisis sobre las necesidades de preparación, la Secretaría de Acreditación de Organismos de Certificación ha realizado la planificación de los tiempos requeridos en cada etapa del proceso de transición, para lo cual se emite el plan de transición a la nueva especificación técnica. Las diferentes etapas y sus plazos son los siguientes:

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en www.eca.or.cr antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.



PLAN DE TRANSICIÓN A INTE-ISO/IEC TS 17021-2:2016

Código N° : ECA-MC-PT15	Páginas: 3 de 3
Fecha emisión: 01.12.2017	Versión: 01
Fecha de entrada en vigencia: 01.12.2017	

- 1) ECA realizará la actualización del Esquema de acreditación de Organismo de certificación de sistemas de Gestión antes del 1 de diciembre de 2017. Esto contempla la capacitación, modificación de documentación aplicable, entre otros.
- 2) ECA recibirá solicitudes de acreditación con la norma ISO 17021-2:2013 hasta el 1 de diciembre de 2017, luego de esta fecha sólo se recibirán solicitudes de acreditación con la norma ISO 17021-2: 2016.
- 3) Los organismos de certificación de Sistemas de Gestión Ambiental acreditados deberán presentar su programa de transición antes del 20 de enero de 2018, el cual deberá tener fecha de cumplimiento límite el 1 de junio de 2018. ECA iniciará la evaluación de los planes de transición a partir del 21 de enero de 2018.
- 4) Los organismos de Certificación de sistemas de Gestión Ambiental acreditados que no demuestren cumplimiento después del 1 de diciembre de 2018, serán sujetos a un proceso de suspensión de la acreditación para el programa de Gestión Ambiental

5.3 Aplicación del plan de transición

5.3.1 La actualización de la norma se realizará a través de la revisión documental de la siguiente información:

- Procedimiento de evaluación de competencias
- Evaluación de competencias de los auditores y expertos técnicos de los sectores acreditados.
- Listado del personal que participa en el proceso de certificación (revisión de la solicitud, designación de auditorías, auditores, expertos técnicos, tomadores de decisión), evidencia de actualización en los temas relacionados con la norma.

6 IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Motivo:	Elaboración del documento
Refiérase a la solicitud de modificación 2017-093	
Observaciones: Documento nuevo	